

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2023-GRSM/DRTC-CS
---	----------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, la ciudad de Tarapoto, a los 04 día del mes de Setiembre del año 2023, en la Oficina de la DIRECCION DE CAMINOS de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 - Designación del Comité de Selección N° 031-2023-GRSM/DO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2023-GRSM/DRTC-CS-1GRSM/DRTC-DO, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA SM-119, TRAMO: ALTO CUÑUMBUZA-SHANSHO-CENTRO AMERICA- PUERTO BERMUDEZ L=19.06 KM ¿ MULTIDISTRITAL MARISCAL CACERES - SAN MARTIN, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS según orden de prelación.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ROIMAL ZUMBA SANGAMA DNI N°43522950	Titular	X	Dependencia: DIRECCION DE CAMINOS
			Suplente	-	
	Primer Miembro	HERMES HERNAN VALVERDE DIAZ D.N.I N° 44351556	Titular	X	Dependencia: DIRECCION DE CAMINOS
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOHANNES FLORES TORRES- D.N.I. N° 46975749	Titular	X	Dependencia: UASA
			Suplente	-	

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L. - R.U.C. N° 20601886520	S/.95,135.59

5	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	